



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5713**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y veinte minutos del día veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General Pto. agrónomo Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5712, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de setiembre del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las doce horas y cuarenta minutos se da por finalizada la sesión. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01994  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)  
COORDINACIÓN CON LA INTENDENCIA DE RIVERA  
ACARREO DE MATERIALES PARA  
REPARAR CAMINO DE LA COLONIA.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Autorizar un gasto de \$ 1.254.000 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil) a favor de la empresa Cargo Trans S.R.L. (RUT n.º 140245290015) por concepto de flete de materiales para el arreglo del camino de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar.-----
- 2º) Comuníquese mediante oficio a la Intendencia Departamental de Rivera y notifíquese a la empresa Cargo Trans S.R.L.-----
- 3º) Encomendar a la Gerencia de la Oficina Regional de Cerro Largo, en coordinación con el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, las gestiones pertinentes para asegurar la concreción de las obras en cuestión, previo desembolso, informando lo pertinente a la Gerencia General.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00760.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 26,6 ha  
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
MARÍA LAURA, MARÍA CARMEN, ANA CRISTINA,  
PABLO Y ANTONIO DÍAZ PELLICER, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD PARA VENDER.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a los señores Ana Cristina Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.931-2, Pablo Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.933-4, Antonio Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.932-8, María Laura Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.655-4, y María Carmen Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 4.022.673-3, la fracción n.º 28 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, por un precio de USD 6.739/ha, lo que hace un monto total de USD 145.562,40 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos con 40/100).---



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 3

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01294.

ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES RURALES 2024

COMISIÓN HONORARIA DE JUVENTUDES RURALES - SALTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

1º) Autorizar a los funcionarios ingeniera agrónoma Gian Franca Bacigalupe, licenciado Nicolás Grandiroli y a la Oficina Regional de Salto a participar del "Encuentro Nacional de Juventudes Rurales", que se llevará a cabo el día sábado 28/09/24 en el departamento de Salto, en el marco del Día Nacional de las Juventudes Rurales.-----

2º) Autorizar un gasto de \$ 19.500 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos) más IVA a favor de la empresa Delerage S.A., por concepto de confección de lonas para el evento "Encuentro Nacional de Juventudes Rurales".-----

3º) Autorizar un gasto de \$ 86.300 (pesos uruguayos ochenta y seis mil trescientos) a favor de la empresa Turismar RUT n.º 210516290010, por concepto de servicio de traslado para el evento "Encuentro Nacional de Juventudes Rurales".-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01687.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

OFICIO N.º 4.766/2024 DE FECHA 04/09/24,

DICTÁMENES E INFORME DE AUDITORÍA DEL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DEL INC AL 31/12/23.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para tomar conocimiento, debiendo tener en cuenta las observaciones efectuadas por el TCR.---



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01117.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 772,536 ha  
SILVIA JEANNETTE GULARTE TITO, C.I. N.º 4.077.398-0,  
Y JORGE ISMAEL GULARTE TITO, C.I. N.º 2.855.871-6,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago por la suma de USD 1.343.440,10 (dólares estadounidenses un millón trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 10/100) a los señores Silvia Jeannette Gularte Tito y Jorge Ismael Gularte Tito para la adquisición de la fracción n.º 24 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449.--

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01593.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Y UNIDADES DE APOYO – DIVISIÓN  
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL  
CUMPLIMIENTO INDICADORES DEL SRV.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00027.  
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación n.º 437, correspondiente al mes de setiembre del 2024, del pago a 1 funcionario por el total nominal de haberes de \$ 118.770,73 en el Programa 1.02, que incluye la suma de \$ 12.839 en el objeto del gasto 0.4.6.001 –Diferencia por subrogación.-----  
Ratíficase.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 5

### - Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00933.  
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 4,589 ha  
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
CONSTANZA MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.983.974-5,  
ARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de la colona, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 49.362 de la 7ª sección catastral de Canelones, con una superficie de 4,5800 ha que se corresponde con la fracción n.º 4A del inmueble n.º 401, en la suma de USD 7.322 (dólares estadounidenses siete mil trescientos veintidós) la hectárea.-----

2º) Comuníquese a la señora Constanza Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.983.974-5, que en virtud de que cumple con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución.-----

3º) Notifíquese a la colona: a) el valor de tasación; b) que la venta se deberá realizar exclusivamente al contado debido a que no cumple con 5 años de antigüedad como colona; c) que una vez adquirida la fracción, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colona, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

### - Resolución n.º 12 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.537.  
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSE)  
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 35,2972 ha  
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
JUAN CARLOS ALONZO LUZARDO,  
C.I. N.º 4.067.258-6, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Juan Carlos Alonzo Luzardo, titular de la cedula de identidad n.º 4.067.258-6, a la fracción n.º 22 del inmueble n.º 469, en la suma de \$ 663.134 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y tres mil ciento treinta y cuatro), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00982.  
INMUEBLE N.º 924 (RIO NEGRO)  
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 3  
SOCIEDAD DE FOMENTO  
RURAL DEL ESTE DE RÍO NEGRO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural del Este de Río Negro, arrendataria de las fracciones núms. 2 y 3 del inmueble n.º 924, financiamiento para la contratación de asistencia técnica agronómica por dos años, por un monto total de USD 3.696 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos noventa y seis), que se desembolsará en dos partidas anuales de USD 2.088 y USD 1.608;-----

2º) Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural del Este de Río Negro, arrendataria de las fracciones núms. 2 y 3 del inmueble n.º 924, financiamiento para la contratación de asistencia técnica social por dos años, por un monto total de USD 4.560 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos sesenta), que se desembolsará en dos partidas anuales de USD 2.280.-----

3º) El desembolso del primer año se cancelará con la presentación por parte del grupo de los comprobantes de pago a los técnicos asesores (facturas) y de un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el período y la presentación de los registros productivos promovidos por el INC; la liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de la cancelación de la primera partida.-----

4º) El seguimiento de las actividades estará a cargo de la Oficina Regional de Río Negro con el apoyo del Departamento Crédito y Apoyo a las Colonias.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01769.  
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ  
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 15B, SUPERFICIE: 96 ha  
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
DARDO ANÍBAL SUÁREZ SORIA,  
C.I. N.º 4.931.347-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Dardo Aníbal Suárez Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.931.347-8, arrendatario de la fracción n.º 15B de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, un crédito por un monto de USD 46.530 (dólares estadounidenses cuarenta y seis mil quinientos treinta) para la construcción de una vivienda de 35 m<sup>2</sup>



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 7

de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la firma por parte del colono de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, la memoria descriptiva y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo de la renta de la fracción n.º 15B de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00995.  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE 122,4963 ha  
ALBERTO CASTRILLÓN VARELA,  
C.I N.º 4.131.785-6, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Alberto Castrillón Varela, titular de la cédula de identidad n.º 4.131.785-6, arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, un crédito para la instalación de un sistema de distribución de agua en la fracción, por un monto total de USD 4.020,63 (dólares estadounidenses cuatro mil veinte con 63/100), que se desembolsará en una única partida y se amortizará en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta y un 2% de interés anual sobre saldos.-----

2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC previo al desembolso del crédito y presentar los comprobantes (facturas oficiales) de los gastos realizados una vez finalizada la obra.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00766.  
INMUEBLE N.º 684 (DURAZNO)  
FRACCIÓN A, GRUPO LA PALOMA  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar al grupo La Paloma, arrendatario de la fracción A del inmueble n.º 684, financiamiento para la contratación de asistencia técnica por dos años, por un monto total de USD 6.920, que se desembolsará en dos partidas anuales de USD 3.960 y USD 2.960.-----

2º) La primera partida se cancelará con la presentación por parte del grupo de los comprobantes de pago a los técnicos (facturas) y de un informe técnico que dé cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año.-----

3º) La liberación de la segunda partida estará condicionada al cumplimiento de la cancelación de la primera partida y la presentación de una propuesta ajustada por parte del técnico a cargo.-----

4º) El seguimiento de las actividades estará a cargo de la Oficina Regional de Durazno. -----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01426.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 25,7271 ha  
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 17,0245 ha  
WILLIAM ALBERTO MARRERO UMPIÉRREZ,  
C.I. N.º 4.048.084-4, ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Otorgar al señor William Alberto Marrero Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.084-4, arrendatario de las fracciones núms. 27 y 2 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmuebles núms. 421 y 401 respectivamente, un crédito para la compra de vaquillonas por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), que se entregará en una sola partida y se amortizará en dos cuotas a los 18 y 36 meses de otorgado el crédito, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) El colono deberá firmar un vale en favor del INC por el monto del crédito previo al desembolso del mismo, y presentar la documentación que acredite la compra de los animales una vez realizada.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01577.  
INMUEBLE N.º 952 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 34,3565 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1A del inmueble n.º 952 con destino a ampliación de área de productores familiares lecheros. -----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01653.  
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ  
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)  
FRACCIONES NÚMS. 9 Y 10  
MARTÍN ALEJANDRO CHAVES MELO, C.I. N.º 4.608.283-4,  
LOURDES ORFELIA GARCÍA SUÁREZ, C.I. N.º 2.789.555-1,  
ARRENDATARIOS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar al señor Martín Alejandro Chaves Melo, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.283-4, arrendatario de la fracción n.º 9 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, un crédito por un monto total de USD 41.476 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y seis) para la realización de la laguna y la colocación de la geomembrana del sistema de gestión de efluentes de la sala de ordeño colectiva ubicada en las fracciones núms. 9 y 10 del inmueble n.º 683.-----

2º) Otorgar al señor Martín Alejandro Chaves Melo, titular de la cédula de identidad n.º 4.608.283-4, arrendatario de la fracción n.º 9 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, un crédito por un monto total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) para el pago de las leyes sociales correspondientes a la colocación de la geomembrana.-----

3º) Otorgar a la señora Lourdes Orfelía García Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 2.789.555-1, arrendataria de la fracción n.º 10 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, un crédito por un monto total de USD 38.430 (dólares estadounidenses treinta y ocho mil cuatrocientos treinta) para la construcción de la trampa de sólidos, platea de escurrimiento, desagüe y entubado del sistema de gestión de efluentes de la sala de ordeño colectiva ubicada en las fracciones núms 9 y 10 del inmueble n.º 683.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 10

4º) Los créditos dispuestos en los numerales precedentes se desembolsarán en dos partidas, la primera por el 50% del monto condicionada a la presentación del documento que acredite el registro de la obra ante BPS y la segunda por el restante 50% cuando se haya cumplido con el 80% de la obra, que deberá ser acreditado contra la presentación de un informe de avance del equipo técnico de CONAPROLE que acredite el avance de la obra, la documentación (facturas) que acrediten los gastos realizados hasta dicho momento, y al finalizar la obra se deberán presentar los comprobantes por el total de la inversión realizada, incluyendo compra de materiales, pago de mano de obra y pagos de leyes sociales.-----

5º) Los créditos se cancelarán con la presentación de la documentación requerida, informes de conformidad elaborados por el equipo técnico de CONAPROLE y los servicios del INC, y la firma de la cesión del derecho indemnizatorio al INC.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01016.  
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 13,339 ha  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 37,164 (PAGO SEMESTRAL)  
ADRIANA SANTOS, C.I. N.º 3.825.061-9, Y  
ANGEL MENDILEZ, C.I. N.º 3.107.488-6,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Confirmar a los señores Adriana Margot Santos Solari, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.061-9, y Angel Mario Mendílez De León, titular de la cédula de identidad n.º 3.107.488-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 15 del inmueble n.º 547.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01343.  
INMUEBLE N.º 1.004 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 404,0128 ha  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 796.715 (PAGO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA CHICUTA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
1º) Tomar conocimiento de la renuncia de los señores Felipe Abel Cazaux Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.934.094-6, y Oscar Torena, titular de la cédula



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 11

de identidad n.º 2709.641-8, a la Cooperativa Chicuta, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 1004.-----

2º) Aceptar la integración al grupo del señor Gabriel Torena, titular de la cédula de identidad n.º 4.813.951-8, quedando la cooperativa conformada por los siguientes integrantes: Antonio Vieira, titular de la cédula de identidad n.º 3.755.460-4, Raquel Abreu, titular de la cédula de identidad n.º 2.612.571-5, Germán Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.328.346-9, Eusebio Dorao, titular de la cédula de identidad n.º 4.240.871-9, Yeovanna Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 3.677.465-3, Alexander Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 1.742.233-6, Alexis Miranda, titular de la cédula de identidad n.º 4.566.350-4 y Gabriel Torena, titular de la cédula de identidad n.º 4.813.951-8.-----

3º) Otorgar a la referida cooperativa un plazo hasta el 30/11/24 para regularizar la nómina de integrantes y presentar un plan de explotación a 3 años, que deberá resultar viable a juicio de los servicios técnicos, haciéndole saber que dispone de líneas de crédito para financiar la contratación de asistencia técnica.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01635.

COLONIA DOCTORA VETERINARIA AURORA

BAREA GONZÁLEZ, INMUEBLE N.º 784 (FLORIDA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 511,7482 ha, I.P.: 108

RENTA ANUAL 2024: \$ 1.390.068 (PAGO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

ASOCIACIÓN RURAL DE REBOLEDO,

ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar -en forma excepcional- la acreditación de USD 5.500 con fecha valor 31/03/24 -por concepto de entrega de semilla- a cuenta de la deuda que mantiene la Asociación Rural de Reboledo, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Veterinaria Aurora Barea González, inmueble n.º 784.-----

2º) Proseguir con las gestiones de cobro por parte de la Oficina Regional de Florida, a los efectos de que la Asociación Rural de Reboledo regularice la deuda que mantiene con el INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 12

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00184.  
INMUEBLE N.º 547 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 11,5 ha  
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 26.036 (PAGO SEMESTRAL)  
CÉSAR ALEJANDRO BARRETO MORALES,  
C.I. N.º 4.943.851-1, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor César Alejandro Barreto Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.943.851-1, como colono arrendatario de la fracción n.º 25 del inmueble n.º 547.-

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01451.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 143,5531 ha  
I.P.: 217, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 651.185 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 126,8827 ha  
I.P.: 212, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 613.562 (PAGO SEMESTRAL)  
ROBERTA ESTELA BIANCHI NOLLA, C.I. N.º 2.659.446-9, Y  
PEDRO FERNANDO VAUCHER MÜLLER, C.I. N.º 3.441.281-9,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Acceder a lo solicitado por los señores Roberta Estela Bianchi Nolla, titular de la cédula de identidad n.º 2.659.446-9, y Pedro Fernando Vaucher Müller, titular de la cédula de identidad n.º 3.441.281-9, arrendatarios de las fracciones núms. 2 y 8 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, autorizándolos - excepcionalmente- a pagar la renta con vencimiento a noviembre de 2024, en tres pagos a partir de la renta con vencimiento a mayo de 2025, sin la pérdida de la calidad de buen pagador ni la aplicación de intereses.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 13

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01485.  
COLONIA LAS DELICIAS - LA PALMA  
INMUEBLE N.º 227 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 161,9057 ha,  
I.P.: 94, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 336.587 (PAGO SEMESTRAL)  
ARLINGTON SANTIAGO DE BENEDETTI TOMASSINI,  
C.I. N.º 3.190.997-4, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Arlington Santiago de Benedetti Tomassini, titular de la cédula de identidad n.º 3.190.997-4, que tiene objeto la fracción n.º 9 de la Colonia Las Delicias - La Palma, inmueble n.º 227.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01512.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1A7, SUPERFICIE: 159,195 ha  
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 386.414 (PAGO SEMESTRAL).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) No acceder a lo solicitado por los señores Victoria Bobé, titular de la cédula de identidad n.º 5.100.637-8, y Braian Bremermann, titular de la cédula de identidad n.º 4.565.617-7.-----  
2º) Hágase saber a los solicitantes que podrán presentarse al llamado que oportunamente se realizará para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 1A7 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 14

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01398.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 198, SUPERFICIE: 186,755 ha  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 383.445 (PAGO SEMESTRAL)  
CARLOS RAÚL MESA ITURRIA, C.I. N.º 3.483.719-2 ,  
Y LUIS ABEL BARRERA, C.I. N.º 2.602.724-4,  
ARRENDATARIOS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Confirmar a los señores Carlos Raúl Mesa Iturria, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.719-2, y Luis Abel Barrera, titular de la cédula de identidad n.º 2.602.724-4, como arrendatarios de la fracción n.º 198 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----
- 2º) Solicitar a los colonos que deberán reducir la intervención de terceros en el predio y bajar la carga animal ajustando el sistema productivo.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro el seguimiento de lo dispuesto en el numeral precedente, debiendo volver informado al 31/03/25.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01469.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 155, SUPERFICIE: 208,993 ha  
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
HÉCTOR OMAR ODELLA ÁLVAREZ,  
C.I. N.º 3.218.697-1, PROPIETARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Autorizar al señor Héctor Omar Odella Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 3.218.697-1, colono propietario de la fracción n.º 155 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, a arrendar el predio al señor Javier Laco Colombino, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.720-2, sin renovación automática, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----
- 2º) Comunicar al colono que una vez vencido el plazo del contrato, deberá trabajar directamente el predio y ofrecerlo al INC en venta o arrendamiento para darle un destino acorde a los fines de la ley n.º 11.029.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-01395.  
INMUEBLE N.º 920 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 43,9593 ha  
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 74.639 (PAGO SEMESTRAL)  
ELADIO JAVIER OLIVERA RÍOS, C.I. N.º 4.314.366-9,  
Y MIRTA ESTHER BENAVIDEZ MARTINELLI,  
C.I. N.º 4.671.966-9, ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) No acceder a lo solicitado por los señores Eladio Javier Olivera Rios, titular de la cédula de identidad n.º 4.314.366- 9, y Mirta Esther Benavídez Martinelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.671.966-9, en cuanto a permutar la fracción A del inmueble n.º 920 por la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier.-----

2º) Hágase saber a los colonos que podrán presentarse al llamado dispuesto por la resolución n.º 49 del acta n.º 5712, de fecha 17/09/24, para el arrendamiento de la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier, en el cual podrán formular su propuesta de permuta de los predios.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00235.  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 87 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 40,4548 ha  
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 75.199 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 44,124 ha  
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 149.107 (PAGO SEMESTRAL)  
BALDOMERO ROMERO, C.I. N.º 3.319.924-0,  
YENY KARPUCHENKO, C.I. N.º 4.336.183-7,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con los señores Baldomero Romero, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.924-0, y Jeny Karpuchenko, titular de la cédula de identidad n.º 4.336.183-7, que tienen por objeto las fracciones núms. 10 y 28 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 87.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de setiembre de 2024

ACTA N.º 5713  
Pág. 16

### - Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00201.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 85.935 (PAGO SEMESTRAL)  
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTÍNEZ,  
C.I. N.º 1.083.687-5, ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Ernesto Emilio Babuglia Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 1.083.687-5, arrendatario de la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, en cuanto a la posibilidad de acceder a la compra de la fracción en forma financiada. -----

### - Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00247.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND  
INMUEBLE 489 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 19,2 ha  
ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTÍNEZ,  
C.I. N.º 1.083.687-5, ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Proseguir las medidas judiciales de libre disponibilidad del predio dispuesta por resolución n.º 15 del acta n.º 5470, de fecha 05/09/19, a efectos de lograr la libre disponibilidad de la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----